



CONVOCATORIA

Apoyo a Profesores/as de Tiempo Completo con Perfil Deseable 2026

El objetivo principal del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), para el Tipo Superior, es contribuir a la profesionalización de los/as profesores/as de tiempo completo para que alcancen las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación y, con responsabilidad social, se articulen y consoliden en Cuerpos Académicos (CA) y con ello generen una nueva comunidad académica capaz de transformar su entorno.

Por lo anterior, la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI) de la Subsecretaría de Educación Superior (SES), convoca a los/as profesores/as de las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) adscritas al Programa que cuentan con el perfil deseable vigente, a presentar solicitudes conforme a las siguientes:

BASES

I. SOBRE EL APOYO

I.1 El Apoyo al Perfil Deseable lo otorga la SES a través del Programa a los/las profesores/as de tiempo completo que:

- a) **Obtuvieron el "Reconocimiento a Profesores de Tiempo Completo con Perfil Deseable" en la convocatoria del año 2025 y/o que no han recibido este apoyo con anterioridad.**
- b) **Se encuentran adscritos** en los subsistemas de **Universidades Públicas Estatales, de Apoyo Solidario e Interculturales**, que corresponden a las IPES en el ámbito de la DGESUI.

II. SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LAS SOLICITUDES

II.1. Los términos de esta convocatoria se basan en la normativa vigente.

II.2. El sistema en donde se deberán registrar las solicitudes para participar en esta convocatoria emitida por el Programa se encuentra en la siguiente liga electrónica <http://www.dgesui.ses.sep.gob.mx/sisup>. Las solicitudes deberán registrarse en línea ya que no habrá ningún otro medio para participar.

II.3. La fecha de **apertura para el llenado de las solicitudes** será el **23 de marzo** y la de **cierre el 17 de abril de 2026**.

II.4. Tratándose de un sistema electrónico no hay posibilidad alguna de recibir información adicional a la registrada y que genera el sistema, ni solicitudes extemporáneas.





II.5. La IPES, por conducto del (de la) Representante Institucional (RIP) y de acuerdo con el calendario de recepción de solicitudes, cargarán en el **Sistema Unificado PRODEP (SISUP)** la siguiente documentación:

- a) **Oficio de presentación** de las solicitudes **y una relación de éstas** en orden alfabético en el formato emitido a través del sistema (**Listado participantes**).
- b) **Las solicitudes que emite el sistema, debidamente firmadas** por el/la profesor/a solicitante y por el/la RIP.

II.6. Los aspectos no contemplados en la presente Convocatoria serán resueltos por el Programa de conformidad con lo estipulado en la normativa vigente.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

